

**INFORME N° 02– 2024-CS-AS-038-2024-MDC**

A : CPC. Hugo Layme Sivincha  
Gerente de la Oficina de Administración  
De : Mg. Henry Gustavo Motta Moreno  
Presidente del Comité de Selección  
Asunto : Informe de declaratoria de desierto  
Referencia : Adjudicación Simplificada N° 038-2024-MDC  
Fecha : 04 de octubre del 2024



Por intermedio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de informarle que se realizó la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N ° 038-2024-MDC para la contratación de la **CONTRATACION DE BIENES ADQUISICIÓN DE EQUIPO MOBILIARIO - EQUIPO CLINICO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD LA TOMILLA, PUEBLO JOVEN LA TOMILLA - DISTRITO DE CAYMA - AREQUIPA – AREQUIPA.**

En ese sentido, comunicamos que se presentaron tres (03) ofertas de las cuales ninguna fue admitida debido a:

1. El postor **MEGATECH PERU S.A.C.**, No cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento, según lo revisado, la entidad solicita la *“presentación ... y el sustento acompañado de folletos, catálogos, manuales, hojas técnicas, brochure, y otros emitidos por el fabricante de cada uno de los equipos(...)”* ante esto el postor no cumple con la presentación de dichas fichas técnicas solicitadas para cada uno de los bienes ofertados. Siendo esta la causal para declarar la oferta del postor como **NO ADMITIDA.**
2. El postor **CIA MEGA MEDIC S.A.C.**, no cumple con la presentación correcta del anexo N° 06 “Precio de la oferta” incluidas en las bases del proceso de selección AS-038-2024. Ante esto el postor presenta un anexo que no corresponde al sistema de contratación SUMA ALZADA tal como se requiere en las bases del procedimiento de selección, dicho anexo no es subsanable según el artículo 60 numeral 2. *“Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales; a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica”*. Siendo esta la causal para declarar la oferta del postor como **NO ADMITIDA.**
3. El postor **PROTEC MEDIC E.I.R.L.** Presento los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento, según lo revisado, la entidad solicita la *“presentación ... y el sustento acompañado de folletos, catálogos, manuales, hojas técnicas, brochure, y otros emitidos por el fabricante de cada uno de los equipos (...)”* Dicho postor presenta una ficha técnica para el bien: **“Contenedor rodable para residuos sólidos de la marca Kayser”** esta ficha manifiesta a las ruedas en material de goma; dicha especificación no cumple con las especificaciones técnicas ya que lo requerido obedece a las ruedas en material de caucho las mismas que se encuentran establecidas en las bases del procedimiento de selección AS-038-2024. Siendo esta la causal para declarar la oferta del postor como **NO ADMITIDA**

En consecuencia, al no tener más ofertas validas el órgano encargado de las contrataciones procedió a declarar DESIERTA la Adjudicación Simplificada 038-2024-MDC.

Se pone de conocimiento a su despacho las causas de la declaratoria de desierto, todo ello en cumplimiento del numeral 65.2 de Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual señala lo siguiente:

*“65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE”.*

Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



---

**Mg. Henry Gustavo Motta Moreno**  
**Presidente del Comité de Selección**